

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ
2015-2018.**



ARTICULO 9 A IV.- PARA EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS:

- A) La relación de los consejos o comités de consulta, o de vinculación con los sectores social y privado, así como los integrantes.**


PERIODO
2015-2018

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información.

Secretaría Municipal.

Nombre y Firma de la Titular de la Unidad Administrativa.

Ing. José Reyes Bakasar Ek Varguez


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2015 - 2018
MOCOCHA, YUCATAN.

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información.

Pte. Sergio Evair Chan Silva

Fecha de generación

02 de junio de 2015.

Fecha de Actualización.

08 de junio de 2016.



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MOCOCHÁ YUCATÁN.

En la localidad de MOCOCHA, Municipio de MOCOCHA, Yucatán, siendo las 10:00 horas del día 10 del mes de **MARZO** del **2016**, de acuerdo a la convocatoria emitida en los términos de los artículos 108, 109, 110 y 111 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y los artículos 1, 2, 5, 22, 27, 29, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, ambas en vigor; se dieron cita en EL PALACIO MUNICIPAL, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de este documento, con el objeto de llevar a cabo la sesión de la Asamblea Ordinaria del Consejo Municipal para el Desarrollo del Municipio de MOCOCHA, Yucatán; la cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Comprobación del quórum necesario e instalación de la Asamblea con apego a la lista de asistencia.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Integración y Ratificación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Municipio
5. Informe de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), acuerdos y compromisos del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y elección del Vocal de Vigilancia.
- 5.1. Intervención del Representante del Gobierno del Estado de Yucatán: Techo financiero para ejercicio fiscal 2016.
- 5.2. Intervención de representantes de grupos organizaciones sociales y civiles, instituciones académicas y de investigación científica y tecnológica, de las organizaciones representativas de la Etnia Maya y grupos vulnerables.
- 5.3. Priorización de obras y acciones públicas municipales para el ejercicio fiscal 2016 con recursos del Ramo General 33.
6. Calendarización de las actividades del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para el ejercicio fiscal 2016.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la asamblea.



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MOCOCHÁ YUCATÁN.

Se iniciaron los trabajos correspondientes a esta Sesión de la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal con el pase de lista a cargo del C. ING. ALEJANDRO SILVA DZUL, una vez comprobada la existencia del quórum necesario con apego a la lista de asistencia se procedió a instalar la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de MOCOCHA.

Se procedió a dar cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, la lectura del acta anterior a cargo del C. ING. ALEJANDRO SILVA DZUL; la cual se somete a consideración de los integrantes del Comité y fue aprobada por los presentes.

Atendiendo al cuarto punto, el C. ING. ALEJANDRO SILVA DZUL, Presidente Municipal y del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), señala que de acuerdo a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación de desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales y que, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su Título Tercero Capítulo IV Sección Primera del Sistema Municipal de Planeación dicta que los ayuntamientos organizarán un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral sustentable y equitativo dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y que los instrumento de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal.

Así también que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Este H. Ayuntamiento conduce y continuará conduciendo sus actividades de manera planeada y programada, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establecen las leyes señaladas para integrar el Sistema Municipal de Planeación, por ello la creación de este Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, (Coplademun), y para establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MOCOCHÁ YUCATÁN.

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias de gobierno, que suman recursos y acciones entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio demande, de tal forma que el Consejo de Planeación para el Municipio de MOCOCHA, se integra de la siguiente forma:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun).
- II. Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente Municipal de entre los regidores, directores o ciudadano con presencia y reconocimiento social en el municipio.
- III. Los Regidores.
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que determine el Presidente Municipal y que participarán con voz pero sin voto.
- V. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal cuyas oficinas estén ubicadas en el municipio.
- VI. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio.
- VII. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.
- VIII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá las representativas de la Etnia Maya.



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MOCOCHÁ YUCATÁN.

- IX. Grupos y organizaciones sociales invitadas a participar por el Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), las cuales participan con voz pero sin voto.

Con esto que el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) de MOCOCHA, queda integrado y ratificado por:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun): el C.ING. ALEJANDRO SILVA DZUL.
- II. Un Secretario Técnico: el C.GONZALO BASTO.
- III. Los Regidores: C. MARTHA BASTO CAUICH, C.JOSE REYES EK VARGUEZ, C.GILDARDO DOMINGO ITZA, C.DORA PAT BASTO.
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que participarán con voz pero sin voto: C. WILMER GASPAS AGUILAR CRUZ, C.ENRIQUE CHAN YAM C.GELMY NAOMY JIMENEZ PRESUEL.
- V. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal con injerencia en el municipio:
C. _____
C. _____
C. _____
- VI. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio:
Dip. _____
- VII. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores: C.EMILIANO DOMINGUEZ EK, C. JUSTO PASTOR ZAPATA CHAN.
- VIII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio: C. JORGE MANUEL PAT ZEL, C. CARLOS VALDEZ VENUSTIANO.



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MOCOCHÁ YUCATÁN.

- IX. Con el carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) se determinó que los grupos y organizaciones sociales invitadas a participar con voz pero sin voto son: C. EMILIANO DOMINGUEZ EK, C. JUSTO PASTOR ZAPATA CHAN, : C. JORGE MANUEL PAT ZEL, C. CARLOS VALDEZ VENUSTIANO.

En atención al quinto punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) informó que al municipio le fue asignada la cantidad de \$ 953,882.89 (son: novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y dos pesos 89/100 m.n.) que de acuerdo al Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente sectores de población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Se dispondrá de hasta un 2% del Fondo para la realización de un programa de desarrollo institucional convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado; adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de estos recursos para ser aplicados como gastos indirectos a obras.

Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se asignó para el ejercicio fiscal 2016 la cantidad de \$ 1,693,190.83 (son: un millón seiscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 83/100 m.n.) dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y a la seguridad pública.

Acto seguido se solicitó a los presentes que a voluntad propia se elija al Vocal de Control y Vigilancia, quedando electo el C. GONZALO BASTO, quien tendrá la tarea de vigilar y dar seguimiento de los proyectos aprobados, para que se realicen y terminen de acuerdo al expediente técnico.

Como siguiente punto del orden del día se concede el uso de la palabra al Representante del Gobierno del Estado, el C. _____, quien luego de agradecer manifestó que este Coplademun es un organismo que crea espacios de acercamiento del gobierno a la sociedad para que participe en las decisiones y en seguimiento de las obras y acciones de beneficio de la comunidad y que



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MOCOCHÁ YUCATÁN.

deben observarse y dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial el 14 de febrero de 2014, así como las modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión de fechas 25 de Mayo de 2014 y 12 de Marzo de 2015

Remarcó que la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del 09 de diciembre de 2013 ya entró en vigor a partir del 01 de enero de 2014 y establece una nueva metodología y procedimientos para la distribución de los recursos alineada a la medición de la pobreza multidimensional y es obligatoria para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; así también señaló que ya se ha informado y capacitado a las autoridades municipales respecto al Catálogo del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS) General y al establecimiento de los formatos del Expediente Técnico de Proyectos Especiales con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM). Por lo anterior señaló que las obras que este municipio realice con los recursos del Ramo General 33 deberán estar apegados a las nuevas disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Social.

En el siguiente punto atendido se tuvo la participación del representante de (grupos y organizaciones sociales y civiles, cámara de comercio, gremios, iglesias, académicos, investigadores, entre otros) que manifestó interés de PARTICIPAR y solicitó que se considere LOS ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA.

El Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) inició la apertura de las propuestas de las obras, para realizarse en este ejercicio fiscal 2016, las cuales se enlistaron y fueron sujetas a votación mayoritaria para su priorización aclarando que la ejecución de las mismas dependerá del monto asignado al municipio y a la aprobación del Cabildo.

A continuación se presenta la relación de obras priorizadas.

1. CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES 8 ACCIONES.
2. CONSTRUCCION DE PIE DE CASAS CON 8 ACCIONES.
3. CONSTRUCCION DE TECHOS CON 5 ACCIONES
4. CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS CON 30 ACCIONES



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MOCOCHÁ YUCATÁN.

5. MANTENIMIENTO DE ESCUELAS.

Como sexto punto se tuvo la participación nuevamente del Representante del Gobierno del Estado recalcando la importancia de dar tiempos y espacios para el seguimiento de la correcta aplicación de los recursos por lo que la planeación es una herramienta que facilita dicha labor; acto seguido comentó acerca de lo necesario de calendarizar las actividades del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) en este ejercicio fiscal, a lo que el Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) propuso sesionar ordinariamente al menos una vez cada 3 meses y que se considera importante el establecer grupos de trabajo cuando éstos sean requeridos en el ejercicio de la función, se somete a consideración de los presentes y se acuerdan que las fechas y sedes de las siguientes sesiones ordinarias de este Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) son:- EN JUNIO, EN SEPTIEMBRE Y EN DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

En asuntos generales se trataron: ningún asunto.

Y no habiendo otro punto que tratar se procedió a la clausura de esta Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de MOCOCHA siendo las 13:00 horas del día de su inicio firmando para su constancia y al calce todos los que en ella intervinieron y se anexa la lista de asistencia.

Nombre	Cargo	Firma
<u>Ing. Alejandro Silva Dzul</u>	<u>Presidente</u>	[Redacted]
<u>C. Gonzalo Basto</u>	<u>Direc. Obras Públicas</u>	[Redacted]
<u>Enfra Martha Basto C.</u>	<u>Sindico</u>	[Redacted]
<u>Jose R. Ek Varquez</u>	<u>Secretario</u>	[Redacted]
<u>Wilmer G. Aguilar Cruz</u>	<u>Texxero</u>	[Redacted]
<u>Enrique Chan Yam</u>	<u>Secretario Particular</u>	[Redacted]
<u>Gelmy N. Jiménez Presuel</u>	<u>Secretaria</u>	[Redacted]



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
MOCOCHA, YUCATÁN



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MOCOCHÁ YUCATÁN.

Nombre	Cargo	Firma
Emiliano Domínguez Itza	Comisario Municipal To	[Redacted]
Justo Zapata Chan	Comisario Municipal Tekat	[Redacted]
Joree Pat Zel		[Redacted]
Carlos Valdez Venustiano		[Redacted]
Gildardo Domínguez	Regidor	[Redacted]
Dora Pat Baato	Regidor	[Redacted]
Esther Borges Tek	Dir. Salud y Salubridad	[Redacted]
Evair Chan Silva	UMAIP	[Redacted]
Felipe Bojorquez Pat	Dir. Desarrollo Rural	[Redacted]
Rita Martín Vázquez	Dir. Aseo Urbano	[Redacted]
Elvir Souza Cauch	Aux. de Tesorería	[Redacted]
Enrique Chan Yam	Secretario Particular	[Redacted]
Oscar Cutz Domínguez	Aux. de Deportes	[Redacted]
Mario Alberto Nacías	Comandante	[Redacted]
Rafael Caspar Tovar S.	Dir. Educación y Cultura	[Redacted]
Joel Puc Piote	Dir. Seguridad Pública Munic.	[Redacted]
Elizabeth Chan Cordero	Dir. Jurídico	[Redacted]
Daisy María Pat Chan	Dir. Parques y Jardines	[Redacted]
Silvia Sandoval Pool	Policia de Vialidad y Escuelas	[Redacted]